



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 065 -2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 15 de mayo de 2025.

VISTO:

El Convenio N° 012-2025-/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 29 de enero de 2025,

El Informe N° 003-2025-GO/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25 de abril de 2025, del Ing. José Luis Urteaga Rodríguez, Gerente Operacional;

El Oficio N° 164-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25 de abril de

2025 de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 012-2025-/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 29 de enero de 2025, se establecieron las obligaciones de las partes para la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisternas para zonas focalizadas, siendo una de ellas designar la responsable de coordinar con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 003-2025-GO/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25 de abril de 2025, el Ing. José Luis Urteaga Rodríguez, Gerente Operacional; solicito se designe y se ponga de conocimiento del programa nacional de Saneamiento Urbano, el nombre de la persona encargada de las coordinaciones con dicho ente, durante la ejecución del Convenio N° 012-2025-/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 29 de enero de 2025,

Que, mediante Oficio N° 164-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25 de abril de 2025, la Gerencia General, hace de conocimiento del Programa nacional de Saneamiento Urbano el nombre del responsable de las coordinaciones con dicha entidad para las acciones correspondientes al Convenio N° 012-2025-/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

Que, revisado el convenio, señala que la designación de la persona responsable de efectuar las coordinaciones con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), se debe efectuar mediante resolución de la Entidad, siendo que a efectos de cumplir con las formalidades establecidas se debe proceder a regularizar dicha situación y cumplir con lo establecido por las partes para la ejecución del convenio;

En mérito a las facultades que otorga el Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General, Artículo 48° y 51°;

OFICINA PRINCIPAL

● Jr. Cruz de Piedra N° 150
✉ sedacaj@sedacaj.com.pe

● 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL

● Jr. Manco Capac s/n

Qhapaq Ñan Cajamarca

● C.C. El Quinde - 2° Nivel

● 076-367952

Artículo Primero: DESIGNAR, a la Ing. Danae Berenice Culqui Armas, identificada con DNI N° 70866647, personal de la Gerencia Operacional, como Responsable de las Coordinaciones con el programa nacional de Saneamiento Urbano (PNSU).

Artículo Segundo: Disponer que, a través de la Oficina de Imagen Institucional, se publique la presente Resolución en la página web de la Empresa.

Artículo Quinto: Hágase conocer la presente resolución, a la persona designada, al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), ya las demás instancias correspondientes de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.